



RIF: G-20008047-7

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA Y FINANZAS
SUPERINTENDENCIA DE LA ACTIVIDAD ASEGURADORA
DESPACHO DEL SUPERINTENDENTE

AVISO PÚBLICO

Pólizas de Seguro en Moneda Extranjera

La Superintendencia de la Actividad Aseguradora le informa al público en general que las empresas que realizan actividad aseguradora, **no están autorizadas** por este Organismo para emitir Pólizas de Seguro de Casco de Vehículos Terrestres y Contratos de Seguro de Salud en moneda extranjera, salvo en aquellos casos de seguros de salud que contemplen el pago directo a los proveedores de servicios con ocasión de los siniestros ocurridos en el exterior, y siempre que se haya otorgado la aprobación correspondiente. Cualquier situación irregular relacionada con la materia hacerlo del conocimiento a este Órgano de Control ubicado en la Av. Venezuela, Torre del Desarrollo, El Rosal, Municipio Chacao, Zona Metropolitana de Caracas, Venezuela, Código Postal 1060; por el número telefónico **0212-9051611** o por las redes sociales **E-mail: sudeaseg@mppef.gob.ve**
Web: www.sudeaseg.gob.ve

JUAN CARLOS CABELLO
Superintendente de la Actividad Aseguradora
Resolución N° 513 de fecha 12 de septiembre de 2017
G.O.R.B.V. N° 41.234 de fecha 12 de septiembre de 2017



Gobierno Bolivariano
de Venezuela

Ministerio del Poder Popular
de Economía y Finanzas



PLAN
NAVIDADES
FELICES 2017